ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002 VERSIÓN 004

CONTRATO ☐ CARTA DE ACEPTACIÓN ☐ RESOLUCIÓN ☐ CONVENIO [X]

No. 4164.010.27.1.001- 2025

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre del Contratista	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO -CDP
Documento de identificación del contratista	800234799
Nombre del representante legal del contratista	GUSTAVO ADOLFO RIVAS FORERO
Documento de identificación del representante legal del contratista	16.639.331
Nombre del Supervisor /Interventor	EDNA KATALINA MORALES CASTRO
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	31.577.792
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	N/A
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FOMENTAR LAS CAPACIDADES DE LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES, EN PROCESOS TÉCNICOS, SOCIALES Y PEDAGÓGICOS EN EL MARCO DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA, LA CULTURA CIUDADANA, LA DESNATURALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS CONTEXTOS ESPECÍFICOS DE LA INTERVENCIÓN
Tipo de contrato o convenio	CONVENIO DE ASOCIACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	Nº 3500233209 de 07.02.2025
Certificado de Registro Presupuestal No.	Nº 4500362482 de 04.03.2025
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	Nº 3500245986 de 29.08.2025
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	Nº 4500380336 de 29.08.2025
(*) Localización (solo para contratos de obra)	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE $2.200.000.000
Valor de la(s) adición(es)	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE $140.000.000
Valor total del contrato	DOS MIL TRESCIENTOS CUERENTA MILLONES PESOS MCTE $2.340.000.000
Saldo a favor del contratista	$0
Saldo a favor del municipio	$0
Valor total ejecutado del contrato	100%
V 5alor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	1.643.8356

Se deja constancia que la PS no ejecutó el contrato, por ende, el valor total ejecutado del contrato es igual a cero (0)

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	7/Mar/2025	
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	0	
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*	0	
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*	0	
Terminación anticipada *(cuando aplique)*	0	
Plazo final	20/Dic/2025	

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acta de Suspensión	----------	----------	----------
Acta de Reanudación	----------	----------	----------
Tiempo total de suspensión		----------	----------

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
1	ADICION-ACLARACION-MODIFICACION	Se Modifica la Cláusula Sexta la cual queda de la siguiente manera Convenio de asociación es por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.340.000.000) de los cuales el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana aportará la suma en dinero de MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 1.140.000.000), equivalente al 49% del aporte del convenio; y mientras tanto que la Corporación de Desarrollo Productivo – CDP aportará la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.000.000.000), equivalente a un porcentaje del 45% y en especie por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000), equivalente a un porcentaje del 10% de los aportes que corresponden al valor total del convenio, un valor de Ciento Cuarenta Millones de Pesos $140.000.000, Se Modifica la Cláusula Séptima Forma de Desembolso, LA CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al veintiséis (26%), es decir un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($300.000.000), el cual se desembolsará con la presentación de la hoja de vida del perfil mínimo requerido para la ejecución del convenio, plan de trabajo, cronograma de actividades y entrega del informe técnico del proceso de selección los líderes y lideresas sociales beneficiados. SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al veintiséis (26%), es decir un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($300.000.000), el cual se desembolsará, adjuntando el informe del proceso formativo desarrollado en cumplimiento del plan de trabajo y cronograma de actividades aprobado, documento técnico con el análisis del mercado laboral y estrategia de comunicación, divulgación y visibilización del proyecto, TERCER DESEMBOLSO: Correspondiente al treinta y nueve por ciento (39%) es decir un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($440.000.000), el cual se desembolsará adjuntando el documento técnico que contiene el plan de relacionamiento y la estrategia de gestión de experiencias con mapeo de actores y plan de trabajo establecido, un informe que describa el acompañamiento territorial en la identificación de necesidades o insumos requeridos para el desarrollo de las acciones colectivas, informe técnico de la formación en ética-política e informe de la formación técnica. CUARTO DESEMBOLSO: Correspondiente al nueve por ciento (9%) es decir un valor de CIEN MILLONES DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		PESOS M/CTE. ($100.000.000), el cual se desembolsará adjuntando los documentos y soportes, que permitan evidenciar la vinculación efectiva del (30%) de participantes del proyecto en medios dignos de vida para una paz efectiva.
----------	----------	----------

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	----------	----------	----------
Incumplimiento	----------	----------	----------
Caducidad	----------	----------	----------

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	----------	----------
Cesiones	----------	----------
Conciliaciones	----------	----------
Compensaciones Otros (cuáles)	----------	----------

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	Planilla No. 9494976023 correspondiente al pago de seguridad social de Diciembre, con fecha de pago el 2 de Diciembre de 2025,con número de autorización 1974785360

6.2 PERSONA JURÍDICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
	----------	----------

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		INSUFICIENCIA	Fecha de aprobación de garantías
			Desde *(dd/mmm/aaaa)*	Hasta *(dd/mmm/aaaa)*		
Cumplimiento del Contrato	Seguros del Estado	45-44-101164060	4/3/2025	30/06/2026	----------	7/03/2025
Pago de Salarios y Retenciones	Seguros del Estado	45-40-101098514	4/3/2025	31/12/2028	----------	7/03/2025
Calidad del Servicio	Seguros del Estado	45-40-101098514	4/3/2025	30/06/2026	----------	7/03/2025
Responsabilidad Civil	Seguros del Estado	45-40-101098514	4/3/2025	31/12/2025	----------	7/03/2025

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES
N/A	N/A

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Copia del reporte de SAP que contiene el estado financiero del contrato *(si aplica)*
b) Otros *(Planilla de pago de Seguridad Social correspondiente al mes de septiembre de 2025, comunicación del contratista solicitando la terminación anticipada.)*

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Convenio No. 4164.010.27.1.001 de 2025, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Por consiguiente, con la suscripción de la presenta acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA, con el Convenio No. 4164.010.27.1.001 de 2025.

SALVEDADES: No se realizan salvedades en la presente actuación

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de abril de 2026

NIGERIA RENTERIA LOZANO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

GUSTAVO ADOLFO RIVAS FORERO
C.C 16.639.331

EDNA KATALINA MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO
C.C 31.577.792

Proyectó: Pedro Felipe Valencia Carvajal – Contratista
Revisó: Gigliola Córdoba Mosquera – Contratista
Revisó Juliette Chacón Gaviria - Contratista
Reviso: Víctor Alfonso Barrera Miranda- Jefe Unidad de Apoyo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.